



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 18 OCT 1995

VISTO: La Resolución de Presidencia Nº 137/95, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispone la extensión de un pasaje por el tramo USHUAIA - MAR DEL PLATA - USHUAIA, por un total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 614,00) y la correspondiente liquidación de nueve (9) días de viáticos, por un monto de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 945,00), a favor del Sr. Luis Ernesto Gomez;

Que por Resolución Plenaria Nº 4/95 se dispone la reducción del 30% en el importe de los viáticos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR Y APROBAR el pago de un pasaje por el tramo USHUAIA - MAR DEL PLATA - USHUAIA, por un total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 614,00).

ARTICULO 2º: EFECTUAR la correspondiente liquidación de nueve (9) días de viáticos, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 945,00), a favor del Sr. Luis Ernesto Gómez.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR el pago de PESOS CINCO (\$ 5,00) correspondiente a la inscripción al citado evento.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupues-

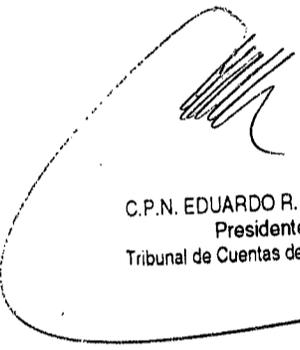


*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

tarias Principal 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 227, 237 y 250
respectivamente.

ARTICULO 59: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 138 /95



C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia